	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	030-2022 S.NTE.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de respuestos existentes en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo los parámetros normativos actuales vigentes a este tipo de equipos.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			SMI ELECTRONICA S.A.S	EXPERTO INGENIEROS S.A.S.	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
			NIT. 830.090.131-2	NIT. 900.150.067-0	NIT. 900.846.370-6
	Carta de presentación de la propuesta modelo anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: La Carta de presentación de la propuesta presentada por el oferente no esta completa toda vez que falta PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO(S) TETÉFONO MOVIL, CORREO ELECTRONICO según modelo allegado por la Subred Norte E.S.E..	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: La Carta de presentación de la propuesta presentada por el oferente no esta completa toda vez que falta PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO según modelo allegado por la Subred Norte E.S.E..
	Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: El contenido de la Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales presentada por el oferente no corresponde al modelo allegado por la Subred Norte E.S.E..	2. No Cumple Observación: El contenido de la Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales presentada por el oferente no corresponde al modelo allegado por la Subred Norte E.S.E..	2. No Cumple Observación: El oferente no allega la respectiva Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes Parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses, anexo 2 entregado por la Subred Norte E.S.E.
	fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: El Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: El Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE..

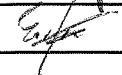
	fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Compromiso anticorrupción anexo entregado por la subred Norte ESE	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: El oferente no allega el Compromiso Anticorrupción, anexo 3 entregado por la Subred Norte E.S.E.
	certificado antecedentes disciplinarios - Procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes Disciplinario de la Procuraduría del Representante Legal y de la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la parente evaluación.	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes Disciplinario de la Procuraduría del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la parente evaluación.	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes - Contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de la Contraloría del Representante Legal y de la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la parente evaluación.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes judiciales - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la parente evaluación.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado antecedentes - Personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Antecedentes de la Personería de Bogota D.C. del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la parente evaluación.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Antecedentes de la Personería de Bogota D.C. del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la parente evaluación.
HABILITANTES JURÍDICOS	Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la parente evaluación.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: El oferente no aporta la Certificación Bancaria	1. Cumple Observación:

OBSERVACIONES:

SMI ELECTRONICA S.A.S: La Carta de presentación de la propuesta presentada por el oferente no esta completa toda vez que falta PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO(S) TETÉFONO MOVIL, CORREO ELECTRONICO según modelo allegado por la Subred Norte E.S.E., el contenido de la Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales presentada por el oferente no corresponde al modelo allegado por la Subred Norte E.S.E., el Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.

EXPERTO INGENIEROS S.A.S.: El contenido de la Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales presentada por el oferente no corresponde al modelo allegado por la Subred Norte E.S.E. y el oferente no aporta la Certificación Bancaria.

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.: La Carta de presentación de la propuesta presentada por el oferente no esta completa toda vez que falta PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO según modeio allegado por la Subred Norte E.S.E., el oferente no allega la respectiva Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes Parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses, anexo 2 entregado por la Subred Norte E.S.E., el Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.; así mismo, no allega el Compromiso Anticorrupción, anexo 3 entregado por la Subred Norte E.S.E.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	

 Ministerio de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		030-2022 S.NTE.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de respuestos existentes en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo los parámetros normativos actuales vigentes a este tipo de equipos.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 4	Proponente 5	
			RUBBER & BEARING DE COLOMBIA S.A.S.	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.	
			NIT. 900.581.260-5	NIT. 901.144.306-5	
	Carta de presentación de la propuesta modelo anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	
	Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: La Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 11 de abril de 2022.	1. Cumple Observación:	
	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: Teniendo en cuenta que la Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 11 de abril de 2022, toda vez que en en dicho documento se encuentra la correspondiente autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas.	1. Cumple Observación:	
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	
	certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	
	fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: El Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.,	2. No Cumple Observación: El Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.	
	fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	

	Compromiso anticorrupción anexo entregado por la subred Norte ESE	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	
	certificado antecedentes disciplinarios - Procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes Disciplinario de la Procuraduría del Representante Legal y la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:	
HABITANTES JURÍDICOS	certificado antecedentes - Contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de la Contraloría del Representante Legal y de la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:	
	certificado antecedentes judiciales - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:	
	Certificado antecedentes - Personería de Bogotá D.C. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Antecedentes de la Personería de Bogotá D.C. del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:	
	Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir el mismo y adjuntarlo a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:	
	Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	

OBSERVACIONES:

RUBBER & BEARING DE COLOMBIA S.A.S.: La Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 11 de abril de 2022, así mismo y teniendo en cuenta que la Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 11 de abril de 2022, toda vez que en dicho documento se encuentra la correspondiente autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, el Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.

DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.: El Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197601743



WEB

09:47:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SMI ELECTRONICA S.A.S identificado(a) con NIT número 8300901312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197601641

WEB

09:46:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE SALVADOR ARIAS SOLER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4080044:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

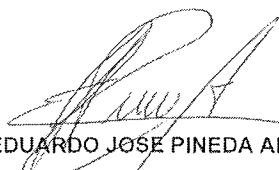
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de junio de 2022, a las 09:53:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300901312
Código de Verificación	8300901312220601095317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

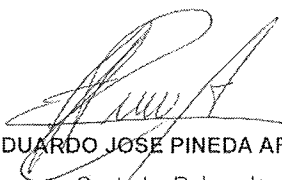
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de junio de 2022, a las 09:52:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4080044
Código de Verificación	4080044220601095249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:47 AM horas del 01/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4080044**

Apellidos y Nombres: **ARIAS SOLER JOSE SALVADOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2022 10:00:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4080044** y Nombre: **JOSE SALVADOR ARIAS SOLER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34259656**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

GUARDIANES
de tus **DERECHOS**

☒ Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6625700

Bogotá D.C., 1 de Junio de 2022 - 10:04 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE SALVADOR ARIAS SOLER**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO** de CIENEGA

4080044

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6_GMWXA_0410. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197611882

WEB

10:51:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1034307524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197648761

WEB

15:46:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY VIVIANA BEJARANO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012394291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197648907



WEB

15:47:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBBER & BEARING DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9005812605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

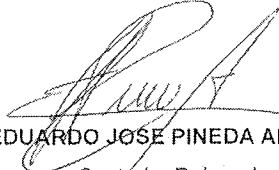
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de junio de 2022, a las 15:53:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1012394291
Código de Verificación	1012394291220601155336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

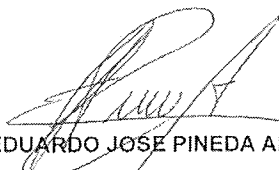
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de junio de 2022, a las 15:53:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005812605
Código de Verificación	9005812605220601155357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:37 PM horas del 01/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012394291**

Apellidos y Nombres: **BEJARANO SANCHEZ CINDY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Bogotá D.C., 1 de Junio de 2022 - 15:57 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CINDY VIVIANA BEJARANO SANCHEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO** de BOGOTÁ D.C.

1012394291**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

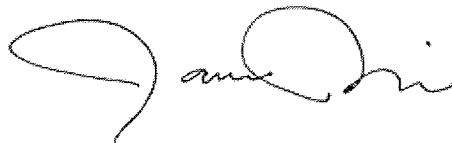
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6_B4CDB_5715. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2022 04:57:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1012394291** y Nombre: **CINDY VIVIANA BEJARANO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34299753**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

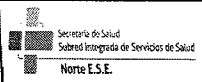
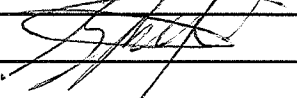
Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT					CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSIÓN: 1 PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
INFORMACIÓN DEL PROCESO								
PROCESO No		030-2022						
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR						
OBJETO A CONTRATAR		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.						
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT								
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	
			SMI ELECTRONICA SAS NIT 830090131-2	EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT900150067-0	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT 900846370-6	RUBBER & BEARING DE COLOMBIA SAS NIT 900581260-5	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS 901144306-5	
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	NO CUMPLE/NO PRESENTA	CUMPLE	
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	NO CUMPLE/NO PRESENTA	NO CUMPLE/NO PRESENTA	
	Documento composición societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE/NO PRESENTA	
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.414	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.414	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.414	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.414	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.414	
OBSERVACIONES: CIRCULAR 009/2019: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.								
* Proponente 1: La empresa SMI ELECTRONICA SAS NIT 830090131-2 NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las siguientes casillas: * Nacionalidad(2), si no aplica colocar N/A. * Portal/pagina internet, si no aplica colocar N/A. * Sucursal, departamento, ciudad, país, telefono, si no aplica colocar N/A. No presenta: Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. No presenta: *RUT, *Declaración de Renta, *Documento de Composición societaria, Necesarios para la verificación.								
* Proponente 2: La empresa EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT900150067-0 NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 4: Información financiera: Los valores registrados para: *Ingresos operacionales, *Ingresos no operacionales*Egresos Operacionales *Egresos no operacionales no se tomaron mensuales, de manera adicional en los ingresos no operacionales se debe registrar la información correspondiente a este concepto el cual se encuentra identificado en el Estado de Resultados. Se debe registrar el concepto de los ingresos no operacionales y egresos no operacionales.								
* Proponente 3: La empresa: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT 900846370-6 NO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. No presenta: *Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa. * Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. *Declaración de Renta, *Documento de Composición societaria, Necesarios para la verificación.								
* Proponente 4: La empresa: RUBBER & BEARING DE COLOMBIA SAS NIT 900581260-5 NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las siguientes casillas: * Nacionalidad(2), si no aplica colocar N/A. * Portal/pagina internet, si no aplica colocar N/A. * Sucursal, departamento, ciudad, país, telefono, si no aplica colocar N/A. No presenta: Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. No presenta: *Declaración de Renta, Necesarios para la verificación.								
* Proponente 5: La empresa: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS 901144306-5 NO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: No diligencia casilla de ciudad, país y fecha de diligenciamiento. Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las siguientes casillas: * Portal/pagina internet, si no aplica colocar N/A. * Sucursal, departamento, ciudad, país, telefono, si no aplica colocar N/A. No presenta los siguientes documentos: Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. *Documento de composición societaria. Necesarios para la verificación.								
*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.								
*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012								
*La evaluación y análisis de la información presentada por los oferentes se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.								
EVALUADORES								
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:			LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA/ ASESORA GERENCIA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO PRINCIPAL					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:			ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA: 2/06/2022					

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022 S.NTE				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			SMI ELECTRONICA S.A.S	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
			No. NIT: 830.090.131-2	No. NIT: 900.150.067-0	No. NIT: 900846370-6
	1. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Página No.1.	CUMPLE Página No.1.	NO CUMPLE Sin folio.
	2. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Página No. 2.	CUMPLE Página No.2.	NO CUMPLE Página No. 1.



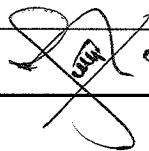
OBJETO A CONTRATAR		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	3. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Páginas desde la No.3 hasta la No. 4.	CUMPLE Página No. 8.	NO CUMPLE Sin folio.

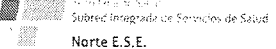
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS				
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación. 1. El oferente SMI ELECTRONICA S.A.S., no cumple con el criterio técnico No. 2., dado que presenta una carta de garantía. Por lo cual debe allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces. 2. El oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., no cumple con los criterios técnicos No. 1, 2 y 3 por lo cual debe allegar la siguiente documentación: a. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas. b. Presentar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces. c. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación de cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.				
EVALUADORES				
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1		
				PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		016-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
			RUBBER & BEARING DE COLOMBIA SAS	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	
			No. NIT: 900.581.260-5	No. NIT: 901.144.306-5	No. NIT:
	1. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Página No. 1.	NO CUMPLE Página No. 1.	
	2. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Páginas No. 2 y No.3.	NO CUMPLE Páginas No. 2 y 3.	



OBJETO A CONTRATAR		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPOEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)		3. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectivaActa de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Desde la página No. 4 hasta la No. 19.	CUMPLE Página No. 4.	

OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS				
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación. 1. El oferente RUBBER & BEARING DE COLOMBIA SAS., no cumple el requerimiento técnico No. 3., dado que presenta ordenes de compra y servicio. Debe allegar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. 2. El oferente DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS., no cumple con el criterio técnico No. 1, dado que presenta una carta y no se encuentra firmada por el representante legal y presenta un anexo que no corresponde al criterio técnico No. 2. Por lo cual debe presentar la garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas. No cumple con el criterio técnico No. 2., dado que presenta un documento el cual no es claro, en el cual hace relación a un anexo técnico de la presente invitación a cotizar. Debe allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.				
EVALUADORES				
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES INICIALES		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	030-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			SMI ELECTRONICA S.A.S	EXPERTO INGENIEROS S.A.S.	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
			NIT: 830.090.131-2	NIT: 900.150.067-0	NIT: 900.846.370-6
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:	N.A. Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: SÍRVASE ALLEGAR EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y CONFORME A LA INVITACIÓN A COTIZAR 030-2022, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

SMI ELECTRONICA S.A.S, NIT. 830.090.131-2

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

La Carta de presentación de la propuesta presentada por el oferente no esta completa toda vez que falta PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO(S) TETÉFONO MOVIL, CORREO ELECTRONICO según modelo allegado por la Subred Norte E.S.E., el contenido de la Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales presentada por el oferente no corresponde al modelo allegado por la Subred Norte E.S.E., el Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las siguientes casillas: * Nacionaliad(2), si no aplica colocar N/A. * Portal/pagina internet, si no aplica colocar N/A. *Sucursal, departamento,ciudad, pais, telefono, si no aplica colocar N/A. No presenta: Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. No presenta: *RUT, *Declaración de Renta, *Documento de Composición societaria, Necesarios para la verificación.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple con el criterio técnico No. 2., dado que presenta una carta de garantía. Por lo cual debe allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.

EXPERTO INGENIEROS S.A.S., NIT. 900.150.067-0

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

El contenido de la Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales presentada por el oferente no corresponde al modelo allegado por la Subred Norte E.S.E. y el oferente no aporta la Certificación Bancaria.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 4: Información financiera: Los valores registrados para: *Ingresos operacionales, *Ingresos no operacionales*Egresos Operacionales *Egresos no operacionales no se tomaron mensuales, de manera adicional en los ingresos no operacionales se debe registrar la información correspondiente a este concepto el cual se encuentra identificado en el Estado de Resultados. Se debe registrar el concepto de los ingresos no operacionales y egresos no operacionales.

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., NIT. 900.846.370-6

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

La Carta de presentación de la propuesta presentada por el oferente no esta completa toda vez que falta PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO según modelo allegado por la Subred Norte E.S.E., el oferente no allega la respectiva Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes Parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses, anexo 2 entregado por la Subred Norte E.S.E., el Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.; así mismo, no allega el Compromiso Anticorrupción, anexo 3 entregado por la Subred Norte E.S.E.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. No presenta: *Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa. * Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. *Declaración de Renta, *Documento de Composición societaria, Necesarios para la verificación.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple con los criterios técnicos No. 1, 2 y 3 por lo cual debe allegar la siguiente documentación:

- Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas.
- Presentar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.
- Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

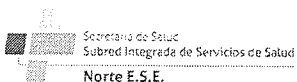
- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Adriana Paola Puerta Florez
Profesional Administrativo II - Direccion de Contratación



	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES INICIALES		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	030-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 3
			RUBBER & BEARING DE COLOMBIA S.A.S.	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.	
			NIT: 900.581.260-5	NIT: 901.144.306-5	
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:	Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	Observación:
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	

OBSERVACIONES: SÍRVASE ALLEGAR EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y CONFORME A LA INVITACIÓN A COTIZAR 030-2022, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

RUBBER & BEARING DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.581.260-5

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

La Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 11 de abril de 2022, así mismo y teniendo en cuenta que la Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 11 de abril de 2022, toda vez que en dicho documento se encuentra la correspondiente autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, el Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las siguientes casillas: * Nacionalidad(2), si no aplica colocar N/A. * Portal/pagina internet, si no aplica colocar N/A. * Sucursal, departamento, ciudad, país, teléfono, si no aplica colocar N/A. No presenta: Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. No presenta: * Declaración de Renta, Necesarios para la verificación.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple el requerimiento técnico No. 3., dado que presenta ordenes de compra y servicio. Debe allegar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S., NIT. 901.144.306-5

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

El Registro Unico Tributario (RUT) presentado por el oferente supero los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 030-2022 S. NTE.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: No diligencia casilla de ciudad, país y fecha de diligenciamiento. Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las siguientes casillas: * Portal/pagina internet, si no aplica colocar N/A. * Sucursal, departamento, ciudad, país, teléfono, si no aplica colocar N/A. No presenta los siguientes documentos: Estados financieros, necesarios para cruce de datos de la información financiera. * Documento de composición societaria. Necesarios para la verificación.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple con el criterio técnico No. 1, dado que presenta una carta y no se encuentra firmada por el representante legal y presenta un anexo que no corresponde al criterio técnico No. 2. Por lo cual debe presentar la garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas.

No cumple con el criterio técnico No. 2., dado que presenta un documento el cual no es claro, en el cual hace relación a un anexo técnico de la presente invitación a cotizar. Debe allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Adriana Paola Puerta Florez
Profesional Administrativo II - Dirección de Contratación

